



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

que todas las Razones propuestas, inclinan mas a favor de la  
admiracion de la mejora, no nos sacan de la duda q<sup>a</sup> diximos al  
principio de ser la materia, y para no herir, y exponerse a S.  
a q<sup>a</sup> se revocan sus Acuerdos como de sentir se consulta al  
R<sup>o</sup> y supremo Consejo, cuya voluntad determinara lo q<sup>a</sup> estime  
justo = En q<sup>to</sup> a la otra duda q<sup>a</sup> nos propone V. S. sobre si de  
ve correr este Abarto por nueve dias mas de los noventa  
venados, como de parecer q<sup>a</sup> no, por q<sup>a</sup> la orden de once de  
Marzo de nov<sup>ta</sup> y tres no dice q<sup>a</sup> espirando los nov<sup>ta</sup> dias se  
haya abarto de nuevo el termino, sino q<sup>a</sup> se reduzca, y  
limite a el de nueve todo el q<sup>a</sup> reste h<sup>a</sup> los noventa dias  
de aquel enq<sup>a</sup> se hizo la reforma: En esta. El espirado del  
Consejo fue unanime el tiempo p<sup>a</sup> q<sup>a</sup> ~~quedaron~~ quedaron  
cerrados los remates q<sup>a</sup> antes fueren posibles, Conq<sup>a</sup>  
si en ver. de aqui el espirado del Con. Consejo se ampara  
haya camina contra su mente, e intencion = Si apesar  
de estas razones quedare a V. S. alguna duda podria acon-  
dar se consulte tambien sobre el particular. Pero sobre  
= todo V. S. resolvera lo q<sup>a</sup> contemple mas acertado. Murcia  
a veinte y siete de Febrero de 1799 = Joaqu<sup>n</sup> Lopez  
de Leturia = D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Mariano Vergara

Responde con el Informe orig<sup>l</sup> el qual queda unido al expedi-  
ente formado en el asunto. Y para q<sup>a</sup> conste en este Cavildo segun lo  
arrendado por la Cud lo firmo en Murcia a y dias de Marzo de mil  
setecientos noventa y nueve